



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324

Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 - tel.: (02265) 43-2660 / 43-2838 - CORONEL VIDAL  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0766 /2021

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de abril de 2021.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 035/21; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 14/04/2021;

Que la misma da el alta a los fines tributarios al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV- Sección D- Manzana 25- Parcela 22- Cuenta Municipal N° 3565/00;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 035/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/04/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.-

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-

### DECRETO N° 660

I.c

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Parodi Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº

0767

/2021

*Honorable Concejo Deliberante*

*Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 232/I.M/2021; y

#### CONSIDERANDO

Que obra en el mismo nota de la Sra. María Fernanda Dantas, propietaria del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV – Sección D – Manzana 25 – Parcela 22, solicitando se revea la situación del mismo que se encuentra dado de baja por erosión.

Que debido a esta condición, dicha parcela está eximida del pago de la Tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza debido a su condición mediante Decreto Municipal N° 953 del año 2010;

Que a fs. 14 se expide la Dirección de Obras Privadas informando que puede darse el alta del inmueble pero que no permiso para construir ya que el mismo se encuentra en la última línea de médanos;

#### POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º: DESE DE ALTA** a los fines tributarios al inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV – Sección D – Manzana 25 – Parcela 22 – Cuenta Municipal N° 3565/00, conforme los Considerandos del presente.

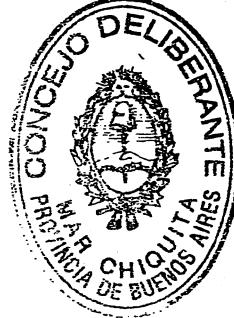
**ARTÍCULO 2º: PROHIBASE** en dicha parcela, la construcción de cualquier tipo por encontrarse en la última línea de médanos, según lo indica el informe a fij. 14 de la Directora de Obras Privadas de la Municipalidad de Mar Chiquita.

**ARTÍCULO 3º: REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda y cumplido, archívese.

#### ORDENANZA N° 035

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2021**

*Rodrigo Manuel Acosta*  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



*Guillermo C. Minnucci*  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante